

REF: Aprueba VISTA FISCAL y
aplica sanción

DECRETO ALCALDICO: 0399/

TREHUACO, 09 JUN 2025

VISTOS:

- 1.- El mérito del sumario administrativo, instruido por el Decreto Alcaldicio N.º 478, de fecha 14 de junio de 2024, de la Municipalidad de Trehuaco, con el objeto de determinar la responsabilidad administrativa que pudiere recaer en el Director de Obras Municipales, por los hechos allí descritos y designa fiscal a doña Viviana Leiva Placencia, administradora municipal;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 244 de fecha 25 de febrero de 2025 que declara la inhabilidad y renuncia de cargo, y designa nuevo fiscal;
- 3.- La Resolución que decreta el cierre del sumario administrativo;
- 4.- A fojas 180 de fecha 26 de mayo de 2025, rola la Vista Fiscal que concluye que existen antecedentes para atribuir responsabilidad administrativa al funcionario que señala y en cuyo mérito resulta pertinente disponer por la autoridad edilicia, la sanción propuesta;
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 6.- Lo dispuesto en el DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado;
- 7.- Lo dispuesto en la Ley N.º 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;
- 8.- La Resolución N.º 36 de Contraloría General de la República; y,
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los hechos constatados en el sumario incoado, que se encuentran acreditados y declarados en la vista del fiscal;
- 2.- Los principios que rigen la administración pública de probidad y transparencia como deber funcional establecido en la Ley N.º 18.883

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la vista emitida por el fiscal, Sr. Juan José González Pedraza, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, grado 7º de la Escala Municipal de Remuneraciones;





2.- APLÍQUESE a don **MAURICIO ESTEBAN FLORES HUENTEO**, Director de Obras Municipales, grado 9º de la Escala Municipal de Remuneraciones, la sanción de **DESTITUCIÓN**, la cual se hará efectiva, desde la entrada en vigencia del presente decreto, establecida en el artículo 123 de la Ley N.º 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

3.- NOTIFIQUESE, al afectado personalmente o por carta certificada, al domicilio designado en el sumario administrativo, para los efectos establecidos en el artículo 139 de la Ley N.º 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

4.- NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/JGP/cgr

Vº CONTROL / Vº Bº JURÍDICO

Distribución: FISCAL, ALCALDIA, SECRETARÍA MUNICIPAL (2), CONTROL INTERNO; CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; INTERESADO.



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE

